



SALTA, 10 de Diciembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 33 / 2.013

VISTO:

La necesidad de incrementar los servicios que brinda el portal web del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios que brinda el mencionado portal WEB es de uso masivo por parte de los contribuyentes, en cuanto brinda comodidad y agilidad a las consultas, gestiones y/o trámites que se canalizan por ese medio;

Que la mayoría de los tramites gestionados desde los servicios "on line" del Portal WEB, emiten notificaciones al contribuyente sobre el estado de los mismos;

Que el contribuyente accede a las citadas comunicaciones desde cada servicio, razón por la que deviene necesario la creación de un espacio donde converjan y se canalicen las distintas comunicaciones y notificaciones cursadas a los contribuyentes, a fin de facilitar la lectura al usuario;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º, 7º y demás concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el funcionamiento del servicio online denominado "VENTANILLA DE NOVEDADES" dentro del portal WEB de este Organismo.

ARTÍCULO 2º.- El servicio web mencionado en el artículo anterior notificará al usuario cuestiones vinculadas a:

- Riesgo Fiscal.
- Deducciones Admisibles.
- DD.JJ. Observadas.
- DD.JJ. Rechazadas.
- Constancia de Exención.
- Constancia de Regularización Fiscal.
- Certificado de No Retención / Percepción.
- Órdenes de Pago Electrónica.
- Fiscalizaciones.
- Deuda en Mora – Títulos Ejecutivos – Juicios.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 33 / 2.013

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

CAZ.